

Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O-Nº.082 -2025, 25 de agosto de 2025.

ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N. 080- 2025.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHENTA DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA **A LAS DIECIOCHO HORAS, DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESIÓN VIRTUAL.** CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.

MIEMBROS PRESENTES

Lic. Luis Manuel Morera Morera

Presidente

M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita

Vicepresidente

Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa

Secretaria

Lic. Nelson Sánchez Castro

Vocal I

Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez

Vocal II

PRESIDE LA SESIÓN: Lic. Luis Manuel Morera Morera.

SECRETARIA: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa

ORDEN DEL DÍA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 080- 2025.

CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.

Artículo 1- Comprobación del cuórum.

CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Artículo 2- Revisión y aprobación del orden del día.

CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 3- Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.

CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Artículo 4- Seguimiento a la revisión de candidaturas de agrupaciones para Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, emitir y enviar oficios con solicitud de subsane y resoluciones de cumplimiento.

Artículo 5- Seguimiento a la propuesta del Presupuesto 2026. Acuerdo de enviar la propuesta a la comisión de presupuesto.

Artículo 6- Organización del evento de ratificación de candidaturas. Invitaciones, cantidad de invitados, programa, sistema de sorteo de la posición en la papeleta, distribución del salón para el evento, cena. Cantidad de administrativos que se requieren, comunicaciones, TI, etc. Propuestas.

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

Artículo 7- Logística, organización y presentación de la propuesta de reforma parcial en la Asamblea Extraordinaria del próximo 29 de agosto. Se someterán los siguientes acuerdos: -----

- Acuerdo para realizar sorteo de premios entre los colegiados presentes en la asamblea. Se van a sortear los premios de las campañas de actualización de datos que no se retiraron.
- Acuerdo de publicar la presentación sobre la reforma parcial del Reglamento de Elecciones.

Artículo 8- Seguimiento al proceso de inscripción de postulantes para Delegados Electorales.

Artículo 9- Detalles finales de organización del proceso electoral de la Junta y Fiscal Regional de Turrialba. -----

CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. -----

CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.-----

Artículo 1- Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros propietarios presentes en sesión **VIRTUAL POR MICROSOFT TEAMS**. Se cuenta con la presencia de la señora Jicsa Jenkis Carmona como Secretaria Administrativa. También está presente la Licenciada María Alejandra Castro Quesada como Asesora Legal. Inicia la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos. -----

CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 080- 2025. -----

ACUERDO 01. Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME.** -----

CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. -----

Artículo 3- Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. -----
Presidente indica que solo hay algunas consultas en la correspondencia. Da la palabra a la señora Alejandra Castro. -----

De: César Toruño: Estimados y estimadas colegas, Reciban un cordial saludo. Me permito adjuntar la invitación a la actividad Encuentro de Buenas Noticias Colypro del próximo 29 de agosto; la carta es dirigida a la persona presidente pero es extensiva a todas las personas integrantes del grupo

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

colegiado. Para Colypro es muy importante contar con su presencia. Saludos, Alajuela, 20 de agosto de 2025 CLYP-PRES-165-2025 Señor: Luis Manuel Morera Morera Presidente del Tribunal Electoral Colegio de Licenciados y Profesores Presente Reciba un cordial y respetuoso saludo. En mi calidad de Presidente del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), me complace invitarle al evento "Encuentro de Buenas Noticias Colypro", que se llevará a cabo el viernes 29 de agosto de 2025, en el Centro Recreativo Alajuela, a partir de las 11:30 a.m. y hasta las 4:30 p.m. Para la participación en esta actividad, se cuenta con el permiso oficial del Ministerio de Educación Pública y se entregará el respectivo comprobante de asistencia. Este encuentro forma parte de un proceso de renovación institucional profunda, orientado al fortalecimiento de la participación colegiada, la mejora continua de los servicios y el compromiso permanente con la defensa de las personas colegiadas. Le agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa presencia. Para confirmar su asistencia o realizar cualquier consulta, puede comunicarse al correo presidencia@colypro.com. Sin otro particular, me suscribo de usted con toda consideración y estima. Atentamente, Dr. César Toruño Arguedas Presidente Colegio de Licenciados y Profesores. -----

Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches. Estimado Dr. Cesar Toruño, confirmamos la asistencia de todos los miembros del Tribunal Electoral. Agradeciendo la invitación. Saludos cordiales.

De: Eduardo Sandoval Calvo-----

Buenas tardes! sirva el presente correo para solicitar información sobre las votaciones del 23 de agosto, soy integrante de una papeleta, mi interrogante es referente a si para ese día podemos colocar un stand, con toldo en donde estemos los miembros de la papeleta postulante y si podemos entregar volante con información de nuestra papeleta. También saber si la ubicación puede ser al frente del recinto de votación. -----

De ante mano agradezco toda la ayuda y aclaración con el protocolo a seguir en dicha actividad.

Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches, Estimado colegiado, no se puede tener stands frente a los recintos de votación, no está permitido de acuerdo al manual de propaganda. Los stands deben estar fuera de la institución. No se puede repartir propaganda en las filas de los votantes, ni en los recintos de votación. Saludos cordiales. -----

De: Marco Vinicio Solano : Saludos cordiales, por este medio les hago llegar la documentación para realizar la inscripción formal de nuestro partido EJE (Educadores por la Justicia Electoral) al proceso electoral para elegir el nuevo Tribunal Electoral del COLYPRO para el periodo 2025-2028. La

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

documentación se aporta en carpeta comprimida en dos formatos diferentes para que sea descargado en el de su elección, además se adjunta el formulario de inscripción aparte. Muchas gracias por su gestión, quedamos atentos a cualquier subsane que debamos realizar a la documentación aportada.

Phd. Marco Vinicio Chacón Quesada. Doctor en Administración Educativa. -----

Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches. Estimado colegiado, no se puede tener stands frente a los recintos de votación, no está permitido de acuerdo al manual de propaganda. Los stands deben estar fuera de la institución. No se puede repartir propaganda en las filas de los votantes, ni en los recintos de votación. Saludos cordiales. -----

CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. -----

Artículo 4- Seguimiento a la revisión de candidaturas de agrupaciones para Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, emitir y enviar oficios con solicitud de subsane y resoluciones de cumplimiento.

El señor Morera Morera da la palabra a la asesora legal. Asesora Legal indica que se presentaron de la agrupación Equidad y les falta el Pantone y quitar la publicación que hicieron. Se revisan todos los documentos presentados. Se procede a realizar oficio de subsane indicando lo que deben de corregir en los documentos así como eliminar la publicación que hicieron. Se adjunta a continuación el oficio. Morera Morera indica que aunque nosotros enviamos un oficio a cualquier postulación lo que se hace es indicar que cumplieron con los requisitos pero que aún no son candidatos. Ninguno es candidato inscrito, son postulantes, el artículo 34 y 35 del Reglamento de Elecciones indica que hasta en la ratificación de candidaturas, en ese evento, hasta ese momento se convierten en candidatos postulantes. Ahora lo que hacen es cumplir con los requisitos para postularse. La asistencia del acto de ratificación es obligatoria, si faltan y no justifican; el día de la ratificación quedaría sin ratificar, o sea no son candidatos. Ese día conocen el número de la papeleta y ese día oficialmente son candidatos. De aquí hasta allá son postulantes. Se envía el oficio de prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidaturas a la agrupación EQUIDAD. -----

Alajuela, 20 de agosto de 2025CLYP-AG-TE-194-2025AGRUPACIÓN EQUIDAD Postulante a Tribunal Honor (2026-2029) Asunto: Prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 18 horas con 29 minutos del 20 de agosto del 2025, en Sesión Extraordinaria 080-2025, celebrada en esa misma fecha, en Alajuela, Desamparados, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias y Artes; en

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en
2 el Reglamento de Elecciones CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES
3 POLÍTICAS Y CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO IV DISPOSICIONES
4 COMUNES A LOS PROCESOS ELECTORALES CAPÍTULO VI SOBRE EL PROCESO ELECTORAL DEL
5 TRIBUNAL ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR, este Tribunal procedió a la revisión y análisis de la
6 postulación. Con base en el artículo 15 incisos d) del Reglamento de Elecciones que establece: d)
7 Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada. El Tribunal Electoral tiene la
8 potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos
9 previstos en este reglamento, este Órgano Electoral procede formalmente a comunicarle: PRIMERO:
10 Se comprueba que su candidatura, debe subsanar lo siguiente: 1. Debe aportar el código pantone de
11 los colores de su bandera. 2. El carnet de Sonia Arias Acosta no es legible por lo que se requiere otra
12 copia 3. Los formularios de Manuel Enrique Salas Zárate y Carlos Luis Montero Alfaro deben ser
13 firmados. SEGUNDO: Por lo tanto, se les previene que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a
14 partir de la comunicación de la presente resolución, procedan con el cumplimiento de lo indicado, a
15 fin de continuar con el proceso electoral en el cumplimiento de requisitos e inscripción de
16 candidaturas. Se le informa que el subsane debe realizarlo en las oficinas del Tribunal Electoral
17 Comuníquese.- **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME.** -----
18 También se procede a elaborar y enviar el oficio de lineamientos que están en el reglamento electoral
19 y deben de seguir, razón por la cual deben eliminar la publicación que hicieron.

Alajuela, 20 de agosto de 2025

CLYP-AG-TE-195-2025


Señores
EQUIDAD
Postulantes a candidatura por Tribunal de Honor.

Reciban un cordial saludo de este Tribunal Electoral.

Que de acuerdo al Reglamento de Elecciones corresponde a este Tribunal dictar los lineamientos para la propaganda electoral y comunicárselos a todos los candidatos, lineamientos que están en el Reglamento de Elecciones en sus artículos 34 y 35. Se ha puesto en conocimiento Información, aparentemente divulgada por su agrupación de la siguiente forma:

0.45 0.000 .

Ver todo >

**Jorge Delgado Fernández**
Grupo de profesores jubilados integrantes del partido político EQUIDAD, aspirante a formar parte del Tribunal de Honor de COLYPRO 2026 - 2029.



Me gusta Comentar Enviar Compartir

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025



Les recordamos que no se puede hacer ningún tipo de propaganda electoral hasta después de la ratificación de candidaturas. Esto podría dar lugar a la aplicación de las faltas y sanciones de conformidad con el Capítulo XI del Reglamento de Elecciones, las cuales oscilan entre amonestaciones, pérdida de credenciales, suspensión parcial o total de propaganda o desestimación de la candidatura, por lo que les instamos a cesar cualquier práctica en ese sentido. Toda propaganda electoral se puede hacer posteriormente al acto de ratificación de candidaturas, en caso de que sean admitidos.

APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME. -----

Morera Morera pregunta si los documentos enviados por subsane han respondido. Asesora Legal comenta que don Andrés Conejo, envió corrección diciendo que son Tribunal de Honor y no Electoral, pero no han enviado subsane. A continuación se adjunta oficio enviado: TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 18 horas con 33 minutos del 18 de agosto del 2025, en Sesión Ordinaria 079-2025, celebrada en esa misma fecha, en Alajuela, Desamparados, de manera virtual; en cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles: PRIMERO: En fecha 13 de agosto del 2025, se presentó en la Oficina del Tribunal Electoral la solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la elección de Tribunal de Honor período 2026-6029. SEGUNDO: Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación. TERCERO: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los documentos requeridos, se verificó que mediante resolución CLYP-AG-TE-187-2025, de fecha 13 de agosto del 2025, notificada por medio del correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes, se le notificó la prevención a subsanar: 1. La declaración jurada de la postulante María Fernanda Novoa, viene incorrectamente llena, por lo que debe aportarla de forma correcta. 2. Debe cambiar el nombre, siglas, bandera y signos, de la agrupación política, de tal manera que no sea igual a la de la agrupación ya debidamente ratificada para Tribunal Electoral, denominada "RENACER DOCENTE (RD)". CUARTO: En fecha 14 de agosto del 2025 su candidatura procedió a presentar el documento del subsane, con la finalidad de cumplir con la prevención efectuada, la cual fue revisada y se confirma el cumplimiento total de los requisitos. Además este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 13, 14, 15, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a Tribunal Electoral. QUINTO: Como agrupación candidata para Tribunal Electoral (2026-2029), debe



Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 cumplir con lo establecido en el artículo 35 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones, para lo cual
 2 se le convoca al acto de Ratificación de candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 13 de
 3 septiembre del 2025 a las 17:00 horas en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado
 4 en Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y de manera presencial. SEXTO: En
 5 cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se permite la
 6 difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas
 7 de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto. SEPTIMO: Se le
 8 recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo electrónico, tamaño dos cuartillas (1
 9 página), con el fin de publicar, en la página web del Colypro. Comuníquese. **APROBADO CON CINCO**
 10 **VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME.** -----

11 Tenemos cuatro agrupaciones para Tribunal de Honor, cuatro con expediente más los que enviaron
 12 todo digital. Llegó una señora para autenticar indicando que enviarían los documentos el viernes.
 13 Para el Tribunal Electoral hay cinco agrupaciones. Morera Morera dice que la próxima semana
 14 tendremos el dato exacto. **El señor Presidente solicita una pausa al ser las 6:50pm. La sesión**
 15 **reinicia al ser las 6:56pm.** -----

16 **Artículo 5-** Seguimiento a la propuesta del Presupuesto 2026. Acuerdo de enviar la propuesta a la
 17 comisión de presupuesto. Morera Morera comparte la propuesta de presupuesto, la cual se adjunta
 18 al final de esta acta (**ANEXO 01**)-----

(# Referencia de solicitud)	Detalle del Requerimiento	Justificación	Monto Solicitado	Mes o meses de ejecución
01	Dieta	En los meses de enero a marzo aún hay periodos electorales abiertos por lo que según el Reglamento les corresponden 10 sesiones por mes. A partir de Abril y hasta diciembre corresponden 8 sesiones al mes.	€ 33.340.519.68	Ene-Dic
02	Atención a Sesiones	Se presupuesta que la mitad de las sesiones del próximo año se realicen de manera presencial y la mitad de manera virtual por lo que de enero a marzo serían 3 sesiones de cada una y de Abril a diciembre 4 de cada una	€ 1.506.400.00	Ene-Dic
Otros gastos generales:				
02	Otros gastos generales: Internet	Se presupuesta que la mitad de las sesiones del próximo año se realicen de manera presencial y la mitad de manera virtual por lo que de enero a marzo serían 3 sesiones de cada una y de Abril a diciembre 4 de cada una	€ 331.500.00	Ene-Dic
03	Otros gastos generales: viáticos y kilometraje	Se incluyen los viáticos para las 4 Asambleas que quedaron programadas para el año 2026	€ 1.656.000.00	Ene-Dic
04	Otros gastos generales: Papelería, útiles de oficina, computo y Empastes	En virtud de que el próximo año hay cambio de Tribunal se presupuesta la firma digital para la presidencia y la secretaria en caso de que no tengan.	€ 94.130.00	Abril 2026
05	Otros gastos generales: Papelería, útiles de oficina, computo y Empastes.	Se calcula que se empastarán un total de 70 tomos a un precio aproximado de € 22.000 en todo el año. Tomos actas, anexos, documentos amplio archivo (registros administrativos y legales hasta información histórica y cultural).	€ 1.540.000.00	Ene-Dic

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1				
2	#6	Otros gastos generales: Papelería, útiles de oficina, computo y Empastes.	Suministros de oficina que No esten disponibles en bodega de colypro para imprevisto oficina del Tribunal Electoral y para diferentes actividades de Representacion de R.I. Convocatorias a Reuniones. Giras de divulgacion Reforma al Reglamento, (reemplazo por daño o reparación de equipos vencida la garantía). Compra al Tribunal Electoral, Secretaria y Asesora Legal de mouse y auriculares para sesiones virtuales. Compra de sellos y foliador.	€ 900,000.00 Ene-Dic
3				
4				
5	#7	Otros gastos generales: viáticos y kilometraje (incluye: viáticos, hospedaje, taxi - imprevistos).	Representaciones del Tribunal Electoral a R.I. . Reuniones, Convocatorias externas.	€ 2,000,000.00 Ene-Dic
6				
7	Proyectos y actividades:			
8	#8	Compra de 2 camisas para los nuevos miembros del Tribunal Electoral y personal administrativo	Compra de c 2camisas para los nuevos miembros del Tribunal Electoral y personal administrativo. Total 18 camisas	€ 891,000.00 Ene-Dic
9	#9	Publicación en La Gaceta de reforma del Reglamento de Elecciones del Tribunal Electoral aprobado por la Asamblea	Publicación en La Gaceta de reforma del Reglamento de Elecciones del Tribunal Electoral aprobado por la Asamblea	€ 1,000,000.00 Ene-Dic
10	#10	Impresión de 4000 del Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea	Impresión de 4000 del Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea	€ 2,100,000.00 Ene-Dic
11	#11	Campaña de Actualización de datos 2026	Campaña de Actualización de datos 2026	€ 9,411,000.00 Ene-Dic
12	#12	Socialización del Reglamento Elecciones aprobado por la Asamblea con las Juntas Regionales, Representantes Institucionales, 9 personas	Socialización del Reglamento Elecciones aprobado por la Asamblea con las Juntas Regionales, Representantes Institucionales, 9 personas	€ 5,000,000.00 Ene-Dic
13	#13	Procesos electorales de Juntas Regionales Colypro	Sistema de votación para procesos electorales de Junta y Fiscales Regionales de Coto, Cartago, Perez Zeledon y Occidente. (4 regionales). Sistema Electronico. Se calcula a \$1150 c/u	€ 2,600,000.00 Ene-Dic
14	#14	Pago de extras procesos electorales Juntas Regionales	Pago extras a 4 funcionarios, 5000 por hora	€ 1,800,000.00 Ene-Dic
15	#15	Juramentación del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor electos periodo 2026-2029 \$6000.JVI TC 700	Acto oficial de Juramentacion. Asisten 100 personal	€ 3,400,000.00 Ene-Dic
16	#16	Acto cultural Juramentación de los Tribunales de Honor y Electoral	Acto cultural Juramentación de los Tribunales de Honor y Electoral	€ 130,000.00 Ene-Dic
17	#17	Maestro de ceremonias 2 horas para la juramentación de miembros electos de los Tribunales	Maestro de ceremonias 2 horas para la juramentación de miembros electos de los Tribunales	€ 150,000.00 Ene-Dic
18				
19	#18	Reconocimiento miembros entrantes y salientes de Tribunal Electoral y Tribunal de Honor	Reconocimiento miembros entrantes y salientes de Tribunal Electoral y Tribunal de Honor	€ 678,000.00 Ene-Dic
20	#19	pago horas extras Juramentacion Tribunales	Pago de horas extras 5 funcionarios (Abogada, Secretaria, Soporte Administrativo, Comunicaciones) 5 horas, 5000 por hora	€ 125,000.00 Ene-Dic
21				
22				
23			TOTAL	€68,653,549.68

Desglosa uno a uno los puntos del presupuesto adjunto indicando que ya están las proformas listas y rubros de la administración. Morera Morera comenta que debemos tomar el acuerdo para presentar el presupuesto. Recuerda a Mónica Lara que debe presentar todas las proformas junto con la plantilla del presupuesto.

ACUERDO 02: Aprobar la propuesta del presupuesto del Tribunal Electoral para el año 2026 y remitirlo a la Comisión de Presupuesto, para que sea revisado por ésta. **APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO EN FIRME** /Comunicar a Comisión de Presupuesto; David Gutiérrez Vega, Asistente de Presupuesto y Seguros y Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Financiero.



Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 **Artículo 6-** Organización del evento de ratificación de candidaturas. Invitaciones, cantidad de
2 invitados, programa, sistema de sorteo de la posición en la papeleta, distribución del salón para el
3 evento, cena. Cantidad de administrativos que se requieren, comunicaciones, TI, etc. Propuestas.
4 Morera Morera explica que ya se solicitó a Comunicaciones que hicieran dos invitaciones, una con un
5 acompañante y otra para los que asisten solos. Aún no sabemos la cantidad. Está presupuestado
6 para doscientas personas, pero lo más importante es cuando tengamos definido cuántas agrupaciones
7 tenemos inscritas porque cada uno llevará un acompañante, así como los miembros de los tribunales
8 actuales, junto con la Junta Directiva. Se invita a la Fiscalía, a la auditoría interna. Cuando tengamos
9 definido la cantidad de agrupaciones, podremos definir a quienes más invitamos, por ejemplo a la
10 dirección y subdirección ejecutiva, de la dirección jurídica. Después definimos dependiendo de la
11 cantidad de agrupaciones. Lo que sí es importante, recuerda que en el acto de ratificación anterior
12 no nos fue tan bien con el croquis, el acomodo. Recuerda que en los otros eventos con más apoyo
13 de la administración nos fue muy bien por ejemplo en los foros y reuniones con los candidatos. Para
14 que doña Mónica vaya apuntando, consulta cuántas personas se requieren. Alejandra Castro comenta
15 que al menos diez personas de la administración porque si no se nos puede salir de las manos. Ella
16 no estuvo presente en la ratificación de los candidatos pero sabe que tuvimos que hacer de edecanes,
17 que el personal administrativo se encargue de ese tipo de labores. Morera Morera dice que doña
18 Viviana nos ayudó muchísimo. Sandra Fallas comenta que al menos dos más. Se concluye que con
19 doce personas de la administración. De Comunicaciones generalmente son Carla, Esteban y otra
20 persona para fotos y videos. También se recuerda que se requiere personal de limpieza sobre todo
21 por los baños. Morera Morera comenta que el croquis puede ser similar al de los foros de Junta
22 Directiva. El evento que se transmite es el acto de ratificación de candidaturas y las agrupaciones
23 quedan en fila delante del escenario y para el momento de la cena no se transmite. Que queden
24 tribunal de honor juntos y tribunal electoral juntos. Cada uno en una fila. Alejandra Castro comenta
25 que se encontró uno de diciembre de 2024. Tener cuidado de que no quede ninguna agrupación
26 cerca de los baños. Nelson Sánchez dice que recordemos que la vez anterior se hizo toda la estructura
27 de un croquis pero por arte de magia se hizo otro croquis y montaron como quisieron, entonces que
28 se respete lo que se decide. Que nos impongamos en ese sentido, nuestra voz será Mónica, es
29 nuestra responsabilidad, pero ella es nuestra voz. Nosotros lo hemos analizado como para que lleguen
30 otros y hagan como se les antoja no se vale. Esto nos requiere tiempo y tenemos que hacerlo valer.
31 Mónica Lara comparte los croquis que le ha facilitado Katherine. Morera Morera dice que tiene toda

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 la razón, teníamos un croquis y luego nos encontramos algo totalmente diferente. Dice a doña Mónica
2 que de una vez la agrupación sepa a qué mesa debe de ir y la mesa rotulada con el nombre de la
3 agrupación. En los eventos que nos ayudaron Katherine y doña Alejandra todo quedó muy bien.
4 Alejandra Castro dice que debemos prever para que nadie suba a la gradería para evitar accidentes
5 en el gimnasio. Morera Morera comenta que también tengamos listo lo del sorteo, doña Alejandra
6 nos hizo un reglamento para esto. Tenemos que hacer un oficio que se envía a todas las agrupaciones
7 pero hasta que sepamos todo lo referente al acto de ratificación. **(ANEXO 02) ANEXO DEL**
8 **REGLAMENTO.** -----

9 **PROPUESTA REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE ELECCIONES ELECCION DE**
10 **REPRESENTANTES.** -----

11 En cumplimiento al artículo 56, inciso "c" de la Ley Orgánica 4770 y el artículo 11, inciso "c" del
12 Reglamento de Elecciones, el Tribunal Electoral propone la siguiente reforma parcial al Reglamento
13 de Elecciones. Ante la necesidad de nombrar al Representante en el Concejo Superior de Educación,
14 se requiere aprobar el proceso para la elección de representantes del colegio ante diferentes
15 organizaciones y que las votaciones se realizarán en una Asamblea General. Este proceso será el
16 "Capitulo XII" del Reglamento de Elecciones, y el actual "Capitulo XII Disposiciones finales" se
17 convertirá en el "Capitulo XIII" Por tanto, léase de la siguiente forma: -----

18 **CAPITULO XII. SOBRE ELECCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO**
19 **DESIGNADAS POR ASAMBLEA.** -----

20 **Artículo 76. Convocatoria ordinaria y extraordinaria**-----

21 El Tribunal Electoral convocará, conforme a la normativa vigente y los requerimientos institucionales,
22 a los procesos de elección para designar representantes del Colegio ante instituciones u órganos
23 externos, cuando dicha representación deba ser electa mediante votación popular por parte de las
24 personas colegiadas, y en una Asamblea. La convocatoria será ordinaria cuando responda a los plazos
25 establecidos por el órgano externo correspondiente, y extraordinaria en los casos en que se genere
26 una vacante que no pueda ser cubierta mediante los mecanismos ordinarios establecidos.

27 **Artículo 77. Puestos por elegir**-----

28 Los puestos a elegir serán los de representante propietario y representante suplente, del Colegio ante
29 la institución u órgano externo respectivo, según se indique expresamente en la convocatoria
30 correspondiente. -----

31 **Artículo 78. Inscripción de candidaturas**-----

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 a) El Tribunal Electoral abrirá un período de diez días naturales para la inscripción de candidaturas,
2 los cuales se indicarán en la convocatoria, que será publicada en los medios internos de Colypro. La
3 convocatoria deberá detallar los requisitos, la documentación necesaria y las condiciones del proceso
4 electoral. b) En caso de no presentarse ninguna candidatura durante el período ordinario, el Tribunal
5 ampliará el plazo por cinco días naturales adicionales, contados a partir de la nueva publicación en
6 los medios institucionales. c) Se inscribirán en duplas indicando cual persona es propietario y quien
7 es el suplente respetando la paridad de sexo. -----

8 **Artículo 79. Revisión y admisibilidad de candidaturas**-----

9 El Tribunal dispondrá de un plazo de ocho días hábiles para examinar los expedientes presentados y
10 emitir resolución motivada sobre su admisibilidad. Si se detectan omisiones o defectos subsanables,
11 se prevendrá a la persona candidata para que los subsane en un plazo improrrogable de tres días
12 naturales, contados a partir de la notificación electrónica oficial. Concluido dicho plazo, el Tribunal
13 emitirá resolución definitiva sobre las candidaturas debidamente admitidas. -----

14 **Artículo 80. Ratificación de candidaturas**-----

15 a) Las personas candidatas admitidas deberán asistir obligatoriamente a un acto de ratificación de
16 candidaturas convocado por el Tribunal Electoral. En dicho acto se brindará información general del
17 proceso, se realizará el sorteo del orden en la papeleta, se comunicarán los lineamientos de
18 propaganda y se evacuarán consultas. b) En caso de imposibilidad justificada, la persona candidata
19 podrá ser representada exclusivamente por apoderado legal con poder especial suficiente. La
20 inasistencia sin representación válida implicará la exclusión de la candidatura. -----

21 c) Dentro de los tres días hábiles posteriores al acto de ratificación, el Tribunal publicará en los medios
22 internos el orden de las candidaturas en la papeleta de votación. -----

23 **Artículo 81. Requisitos de las personas postulantes**-----

24 Podrán postularse a estos cargos las personas colegiadas que cumplan con los siguientes requisitos:

25 a) Estar en pleno goce de sus derechos como personas colegiadas. -----
26 b) Contar con constancia vigente de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas
27 con el Colegio. c) No estar cumpliendo una sentencia, en cualquier proceso administrativo, penal o
28 deontológico ante el Colegio. Toda esta información podrá ser verificada por el Tribunal Electoral
29 cuando se considere pertinente. -----

30 **Artículo 82. Documentación para inscripción**-----

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 Las candidaturas deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: a) Constancia de estar
2 al día con las obligaciones del Colegio, para cada persona postulante. b) Formulario oficial de
3 inscripción, con los siguientes datos: nombres completo, números de carné, números de identificación,
4 cargo al que se postula, condición laboral (activo o jubilado), y demás datos y documentos requeridos
5 en el formulario. c) Declaración jurada individual, indicando el origen y destino lícito de los fondos
6 utilizados y la manifestación expresa de cumplimiento de los requisitos del presente reglamento. ----
7 d) Certificación de antecedentes penales con no menos de un mes de emitida. -----

8 **Artículo 83. Proceso de votación**-----

9 La elección se realizará en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Las votaciones se pueden
10 realizar por medio de papeletas físicas o por medios o dispositivos electrónicos. a) Horario: El Tribunal
11 Electoral establecerá un período máximo de cuatro horas para la emisión del voto, con hora de inicio
12 y cierre previamente divulgada. b) Actas: Se elaborarán el acta de apertura y el acta de cierre del
13 proceso de votación. c) Forma de emisión del voto: El Tribunal comunicará los lineamientos a seguir
14 según el sistema de votación autorizado. d) Reposición de papeletas: No se permitirá la reposición de
15 papeletas bajo ninguna circunstancia. e) Voto asistido: Se garantizará el derecho al voto público o
16 asistido para personas con necesidades especiales. f) Custodia de documentación: La documentación
17 electoral se custodiará por un período de un año, y luego se destruirá. Si existe una apelación
18 pendiente, se conservará hasta su resolución definitiva. g) Votos válidos: Aquellos emitidos en
19 papeletas oficiales con una sola marca claramente identificable. h) Votos nulos: Los emitidos fuera de
20 tiempo o del recinto, en papeletas no oficiales, con múltiples marcas, ilegibles, o si el votante muestra
21 públicamente su elección. i) Votos en blanco: Aquellos sin ninguna marca en las casillas
22 correspondientes. j) Escrutinio: Se realizará en una única sesión, con calificación y cómputo final de
23 votos. k) Declaratoria de resultados: Se efectuará dentro de la misma sesión de Asamblea y será
24 publicada en medios oficiales del Colegio y en el diario La Gaceta, cuando proceda. l) Empate: En
25 caso de empate entre agrupaciones políticas, se realizará una votación únicamente como participantes
26 los que quedaron empatados. Si persiste el empate se resuelve al azar por medio de lanzamiento de
27 una moneda al aire. -----

28 **Artículo 84. Juramentación y toma de posesión**-----

29 Las personas electas se juramentarán durante la misma Asamblea, ante la Presidencia del Tribunal
30 Electoral. La representación se asumirá a partir del noveno día hábil posterior a la Asamblea. Hasta
31 tanto, continuará en funciones la persona que venía ejerciendo el cargo. -----

Artículo 85. Plazo de designación en el cargo

El período de ejercicio de la representación institucional será el que determine el ente, organismo o institución externa ante la cual se realiza el nombramiento. En ausencia de disposición expresa por parte del órgano externo, el Tribunal Electoral podrá fijar un plazo razonable, conforme a la naturaleza del cargo y los intereses del Colegio.

CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 86. A falta de disposición expresa, se aplican supletoriamente: la normativa electoral nacional siempre y cuando sea aplicable por su naturaleza y demás circunstancias, la Ley Orgánica N.º 4770, la Ley N.º 8765 publicada en el alcance 37 de La Gaceta N.º 171 del 02 de setiembre del 2009, la Constitución Política, la Ley N.º 7142 del 26 de marzo de 1990, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), la Ley N.º 6968 del 02 de octubre de 1984, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos (Viena 1983), el Consenso de Quito del 09 de agosto de 2007, las leyes conexas, los principios generales del derecho y la opinión consultiva CO-24/17.

Artículo 87. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos temporalmente en primera instancia por el Tribunal, de conformidad con los principios de justicia y equidad y con apego a las normativas ligadas al presente reglamento. De ser necesario, el Tribunal propondrá a la Asamblea que la solución de tales casos se incluya en este cuerpo de normas.

Artículo 88. Este reglamento deroga normas de rango similar o inferior sobre materia electoral.

Artículo 89. Una vez aprobado este Reglamento de Elecciones por la Asamblea General, la Junta Directiva procede a su publicación en el diario oficial La Gaceta en un plazo no superior a los treinta días naturales, y empieza a regir ocho días después de su publicación.

TRANSITORIO I: Las elecciones para todos los Órganos de la Corporación se realizan paulatinamente a partir del año 2019, de conformidad con el Transitorio II de la Ley N.º 9420 iniciando con los puestos de Junta Directiva y Fiscalía que se desarrollan en el mes de marzo.

Morera Morera explica la dinámica con el uso de las bolitas de la rifa y que es el Tribunal quien da fe de los números y bolitas que se sacan y que se registra en el acta de la sesión de ese día, además de que se transmite en vivo. Es muy importante la asistencia, ya hemos vivido momentos en que falta algún miembro en las agrupaciones. Morera Morera dice que mejor no poner confirmar asistencia, si

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

vienen solos o acompañados ya es asunto de ellos, pero los postulantes tienen asistencia obligatoria. Los invitados especiales si se pide confirmar asistencia y veremos si solos o acompañados y lo sabremos hasta tener el dato completo. **LOS CINCO MIEMBROS VOTAN A FAVOR Y EN FIRME** el reglamento para el sorteo de las papeletas elaborado por la asesoría legal. -----

Artículo 7- Logística, organización y presentación de la propuesta de reforma parcial en la Asamblea Extraordinaria del próximo 29 de agosto. Se someterán los siguientes acuerdos: -----

- Acuerdo para realizar sorteo de premios entre los colegiados presentes en la asamblea. Se van a sortear los premios de las campañas de actualización de datos que no se retiraron.
- Acuerdo de publicar la presentación sobre la reforma parcial del Reglamento de Elecciones.

Morera Morera comparte la presentación realizada por la asesora legal ya que quedó muy bien. Doña Alejandra muy amablemente nos hizo una presentación que se expondrá en la asamblea para la reforma parcial al reglamento de elecciones, elección de representantes. Dicha presentación se anexa

(ANEXO 03).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Sesión Extraordinaria
Nº 080-2025

Tribunal Electoral
20-08-2025

1 sepan que estamos haciendo con los premios sobrantes que no se han retirado y también a la fiscalía.

2 Alejandra Castro dice que sí es lo mejor. -----

3 **Artículo 8-** Seguimiento al proceso de inscripción de postulantes para Delegados Electorales.

4 Morera Morera da la palabra a la asesora legal, para que indique cuántas personas se inscribieron
5 para delegados electorales. Ella indica que ciento quince personas se postularon. Morera Morera
6 explica que luego los vamos a seleccionar porque no sabemos si también vamos a necesitar miembros
7 de mesa. -----

8 **Artículo 9-** Detalles finales de organización del proceso electoral de la Junta y Fiscal Regional de
9 Turrialba. Todo ya está organizado para la asamblea de Turrialba. Asistiremos con la camisa azul. El
10 viernes 23 de agosto, se sale al medio día de Colypro. -----

11 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.** No hay-----

12 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.** -----

13 Finaliza la sesión, a las veinte horas con treinta minutos del día y año indicado. -----

14 
15 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**

16 **Presidente**

14 
15 **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**

16 **Secretaria**

17 **Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.** -----